EL ECONOMISTA

CREA 90 REGIONES CON DIFERENTES PRECIOS

Gasolina será hasta 20% más cara a partir de enero: SHCP

El precio promedio máximo para la gasolina Magna será 15.99 pesos, el cual ya no aplicará en las zonas donde inicie la liberalización.

LUIS CARRILES

DIC 28, 2016 |

17.79 pesos por litro será el precio promedio máximo de la gasolina Premium desde enero hasta el 3 de febrero.

Habrá más de 1,453 precios; prevén más aumentosdic 27, 2016 | 19:13
Pegará a inflación y cadenas productivasdic 27, 2016 | 19:12
Precios de gasolina toma el modelo de mercado: Meadedic 27, 2016 | 16:50

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinó crear 83 regiones con precios diferenciados por los costos de logística en gasolina y diesel más otras siete que están en la franja fronteriza y son importadoras netas de producto; la medida determina precios máximos promedio de venta al público: para Magna, de 15.99 pesos por litro; Premium, de 17.79 pesos por litro, y de 17.05 pesos, para el litro de Diesel.

Dichos precios estarán vigentes en el periodo del 1 de enero al 3 de febrero del 2017 y significan un incremento de hasta 20.1 por ciento. “Estos precios máximos representan incrementos para las gasolinas Magna, Premium y el Diesel de 14.2, 20.1 y 16.5%, respectivamente, con relación al precio máximo observado en diciembre del 2016”, detalló la SHCP en un comunicado.

Los precios que da a conocer la autoridad asumen la existencia de dos tipos de mercados: uno en el que existen condiciones de competencia efectiva, porque hay una buena cantidad de terminales de almacenamiento y distribución (TAD); las otras regiones, como la llamada zona de distribución sur, son los estados y municipios en los que Pemex mantendrá el control por medio de sus gerencias regionales.

En el caso de la Ciudad de México, donde hay tres TAD, se definieron cuatro zonas de precios porque una delegación, Iztapalapa, se surte de una terminal que está en San Juan Ixhuatepec, en el Estado de México, pero además el almacenamiento de Azcapotzalco atenderá la demanda de los municipios mexiquenses conurbados del poniente, como son Naucalpan, Atizapán y Cuautitlán, mientras que la de Añil, en el oriente de la Ciudad de México, atenderá a Ciudad Neza, La Paz y Chalco, por ejemplo.

Este control de precios se mantendrá en todo el país hasta el 18 de febrero, cuando los precios comenzarán a determinarse de manera diaria por parte de la SHCP en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Esta medida se mantendrá en todo el país hasta el 30 de marzo, cuando se liberan los precios en Sonora y Baja California.

La SHCP presentó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) tres acuerdos y un decreto con relación a los nuevos mecanismos para la determinación de precios e impuestos así como de los estímulos con que contarán los importadores de combustibles.

Por medio del “Acuerdo por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diesel, así como la metodología para su determinación”, la SHCP señala que la regionalización “podrá ser objeto de modificaciones, considerando, entre otros aspectos, los cambios en las condiciones que sirvieron de base para determinar las diferencias relativas de los costos de logística y modalidades de distribución aplicables al suministro de los combustibles mencionados”, es decir, no son regiones definitivas y habrá ajustes con relación a las distancias de entrega del producto.

Advierte que una vez que inicie la determinación de precios por medio del mercado se dejarán sin efectos los precios máximos emitidos por la SHCP.

En el “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del IEPS aplicables a los combustibles que se indican” se determina que habrá estímulos para la importación de combustibles.

“Se otorga un estímulo fiscal durante el ejercicio fiscal 2017 a las personas que cuenten con permisos expedidos por la CRE para el expendio al público de petrolíferos en estaciones de servicio que estén ubicadas en la franja fronteriza de 20 kilómetros

paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, dentro de las zonas geográficas que se establecen en el artículo cuarto del presente Decreto, consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicable en cada una de las zonas geográficas mencionadas”, señala el Decreto.

Los permisionarios podrán aplicar el estímulo, siempre que realicen el suministro de las gasolinas directamente en los tanques de gasolina de los vehículos para el empleo en su motor y cumplan con los requisitos y obligaciones que emita el SAT mediante reglas de carácter general, indica la autoridad.

RUMBO A LA LIBERACIÓN DE PRECIOS

El precio promedio máximo presentado por la SHCP para cada región aplicará únicamente en las zonas donde aún no se de la liberación de gasolinas. Por ello, a partir del 30 de marzo se dejará sin efecto en Sonora, por ejemplo.

¿Qué considera la SHCP para determinar los precios de la gasolina?

PRECIO DE REFERENCIA EN EU

El precio de referencia utilizado será el de los mercados de la costa del golfo de Estados Unidos. Este costo es común para todas las regiones del país, excepto por el ajuste por calidad que aplica para cada zona específica, de acuerdo con las normas ambientales aplicables.

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Los costos de transporte, internación, flete y distribución de Pemex, aprobados por la CRE, los cuales varían para cada región.

GANANCIA E IMPUESTO

IEPS (el estatal y el federal) y el IVA. Además del margen comercial para las estaciones de servicio.

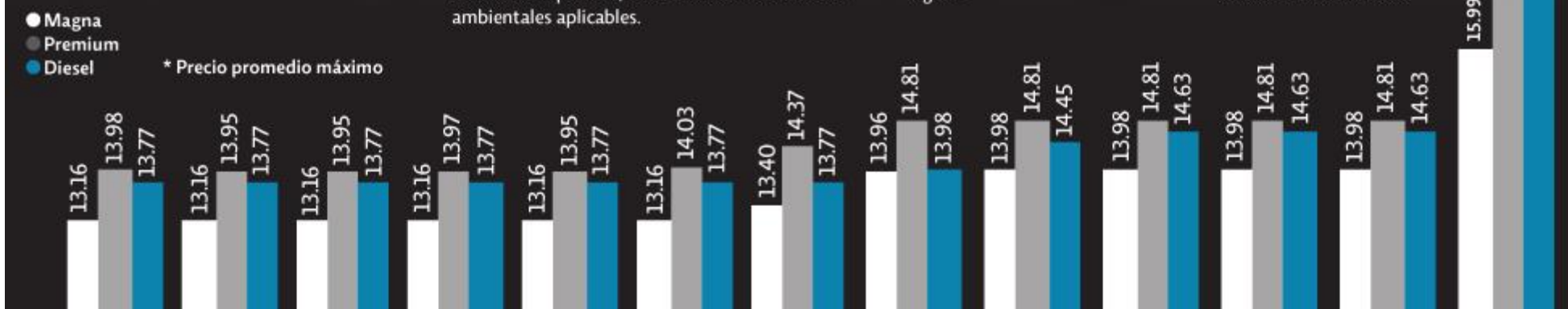

luis.carriles@eleconomista.mx